

<b>Nombre del trámite:</b>	Modificación de antecedentes de Inscripción de Empresa Fabricante y/o Exportadora, Importadora y/o Distribuidora de Dispositivos Médicos.
<b>Código de prestación:</b>	9200003
<b>Descripción:</b>	<p>Documento emitido por el Instituto de Salud Pública de Chile, que actualiza o modifica una Resolución de Inscripción de una persona natural o jurídica como fabricante y/o exportador, importador y/o distribuidor de dispositivos médicos y/o dispositivos médicos de diagnóstico <i>In Vitro</i>, por cambios de ampliación del alcance de la empresa.</p> <p>Para la actualización del listado de dispositivos médicos y/o dispositivos médicos de diagnóstico <i>In Vitro</i> comercializados, no se emite una nueva Resolución, debido a que estos antecedentes se incorporan a la base de datos del Departamento ANDIM, para estos efectos solo se entrega un Oficio de respuesta a su solicitud.</p>
<b>Beneficiarios:</b>	Personas naturales o jurídicas que fabrican, exportan, importan o distribuyen dispositivos médicos y/o dispositivos médicos de diagnóstico <i>In Vitro</i> .
<b>Documentos requeridos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Todos los documentos necesarios que demuestren la modificación y/o actualización solicitada.</li> </ol>
<b>Paso a paso de cómo realizar el trámite:</b>	<p><b>A. Registro e ingreso por primera vez:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar a dirección <a href="https://safis.ispch.gob.cl/">https://safis.ispch.gob.cl/</a></li> <li>2. Remitirse a los videos (URL).</li> </ol> <p><b>B. Ingreso con cuenta creada:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingrese al sistema SAFIS con clave única.</li> <li>2. Una vez ingresado al sistema, seleccione la empresa con la que trabajará.</li> <li>3. Haga clic en ingresar/continuar trámites.</li> <li>4. Seleccionar prestaciones, busque el código de prestación correspondiente.</li> <li>5. Posteriormente se cargará la prestación en la bandeja, debe seleccionar “completar formulario”.</li> <li>6. Complete el formulario electrónico presentando los datos y archivos solicitados.</li> <li>7. Una vez completado el formulario, deberá aceptar la declaración.</li> <li>8. El flujo lo llevará a una bandeja en donde aparecen todas las solicitudes ingresadas, donde podrá modificar el formulario o hacer clic en “incluir en el pago”.</li> </ol>

	<p>9. Hacer clic en “incluir a pago” una o varias solicitudes y luego hacer clic en “confirmar pago”.</p> <p>10. Se desplegará un resumen de pago, debe confirmar el pago.</p> <p>11. Seleccione el pago de la(s) solicitud(es) vía Tesorería: se refiere al pago electrónico el cual se realiza a través de la página web de la Tesorería General de la República (TGR) con todos los medios de pago electrónicos disponibles en ella (transferencias bancarias, tarjetas de crédito, etc.).</p> <p>12. Una vez evaluado y resuelto el trámite, recibirá una notificación vía correo electrónico informando la emisión del documento, este documento estará publicado en el apartado de “trámites finalizados”. Estas resoluciones u oficios están firmados electrónicamente y tiene la misma validez que un documento físico. Como resultado del trámite, obtendrá una Resolución de modificación de Inscripción de Empresa u Ordinario de respuesta, según corresponda, si cumple con los requisitos técnicos mencionados en el formulario.</p>
<b>Tiempo de realización:</b>	25 días hábiles en promedio, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.
<b>Vigencia:</b>	Indefinida
<b>Costo:</b>	<a href="#">Ver precio</a>
<b>Información relacionada:</b>	Consultas vía online en plataforma OIRS. <a href="https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS">https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</a>
<b>Marco legal:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <a href="#">Código Sanitario Art.111</a></li> <li>2. <a href="#">Reglamento 825/98 del Ministerio de Salud.</a></li> </ol>